



SOLICITUD DE PAGO

TR811A - AYUDAS A LAS ENTIDADES COLABORADORAS DE LA RED EUSUMO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN E IMPULSO DEL COOPERATIVISMO Y LA ECONOMÍA SOCIAL

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

RAZÓN SOCIAL

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA)



ACTIVIDADES Y GASTOS SUBVENCIONABLES

ANUALIDAD A LA QUE CORRESPONDE(1):

Actividades generales de promoción de la economía social (art. 7.1)	Ayuda concedida		Presupuesto ejecutado	
	Presupuesto	Ayuda	Presupuesto	Ayuda
Total				

Actividades relativas a los sectores específicos de la economía social (art. 7.2)	Ayuda concedida		Presupuesto ejecutado	
	Presupuesto	Ayuda	Presupuesto	Ayuda
Total				

(1) Se indicará la anualidad a la que se refiere la justificación, de acuerdo con el artículo 36.2. (Primera anualidad actuaciones realizadas entre el 01/11/2025 y el 31/10/2026. Segunda anualidad actuaciones realizadas entre el 01/11/2026 y el 31/10/2027)



**LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:**

1. Que las facturas y demás documentación que se presenta al efecto de justificar el gasto subvencionado no fueron ni serán presentadas como justificación por los importes subvencionados para la concesión de otras ayudas por cualquier otra Administración Pública competente o por otros entes públicos o privados.

**DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA**

**Para el caso de que la subvención a justificar sea inferior a 20.000€:**

- Memoria resumen de la ejecución del programa subvencionado, que incluya la justificación de la vinculación de los gastos a la actividad subvencionada, firmada por la persona que ostente la representación de la entidad beneficiaria (artículo 28.1.a).
- Relación de facturas y otros documentos justificativos de los gastos realizados, según el modelo publicado en la página web de la Consellería de Empleo, Comercio e Emigración, en el enlace (<https://conselleriaemplego.xunta.gal/axudas-subvencions/emplego>) (artículo 28.1.b).
- Facturas u otros documentos justificativos del gasto, así como de los justificantes bancarios de pago, identificadas y ordenadas según el modelo que se recoge en el apartado b). En los justificantes bancarios deberá constar claramente la persona emisora y perceptora y concepto de gasto (artículo 28.1.c).

**En el caso de gastos de personal (artículo 28.1.d):**

- Contrato de trabajo, nóminas, documentos de cotización a la Seguridad Social, documento de ingreso de las retenciones a costa del IRPF (modelo 111) y justificantes bancarios de pago de las retribuciones, correspondientes a la persona contratada. En los justificantes bancarios deberá constar claramente la persona emisora, perceptora y concepto del gasto.
- Declaración responsable de la persona que ostenta la representación de la asociación de la adecuación del coste salarial de las personas trabajadoras al convenio colectivo aplicable, especificando cuál es y la categoría profesional de las personas trabajadoras a efectos de su verificación.

**En el caso de actividades formativas y divulgativas (cursos, jornadas y similares) (artículo 28.1.e):**

- Relación de personas asistentes, por cada una de las sesiones celebradas, según modelo que figura en el manual de información y comunicación para las personas socias de la Red Eusumo (<http://eusumo.gal/imaxe-corporativa>), debidamente firmada por todas ellas.
- Certificación del personal docente o responsable de la actividad donde conste la asistencia del alumnado o participantes segundo el establecido en el artículo 8, apartado 2.3 de esta orden.
- Tres ofertas de diferentes proveedores para el caso de lo previsto en el artículo 28.1.f).
- Copia de todos los documentos generados durante la ejecución de los proyectos como por ejemplo documentos de difusión, materiales entregados, material docente, etc. (artículo 28.1.g).
- Documentación acreditativa de la repercusión pública en internet de las acciones ejecutadas, cuando proceda (artículo 28.1.h).
- En el caso de actividades de asesoramiento y acompañamiento de grupos promotores y entidades de economía social a las que se refieren los preceptos 7.1.b) párrafo segundo y 7.2.d) párrafo segundo podrá presentar un informe de seguimiento, según el modelo que forma parte del "Itinerario del emprendimiento en economía social" (<http://eusumo.gal/asesoramento>) debidamente firmado por las personas participantes y por la entidad beneficiaria o aportar una declaración conjunta firmada por las personas participantes y por la entidad beneficiaria (artículo 28.1.i).
- Declaración complementaria del conjunto de las ayudas solicitadas para la misma actividad, tanto las aprobadas o concedidas como las pendientes de resolución, de las distintas administraciones públicas u otros entes públicos, o, en su caso, que no solicitó ni percibió otras ayudas o subvenciones según anexo III (artículo 28.1.j).
- En el caso de no estar exenta del deber de llevar contabilidad, balance provisional de fondos de la entidad beneficiaria, firmado y sellado que permita verificar la contabilidad separada de la subvención, en su caso (artículo 28.1.k).
- La carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes de anticipos no aplicados así como de los intereses derivados de estos, en su caso (artículo 28.1.l).



**DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA (continuación)**

**Para el caso de que la subvención a justificar sea igual o superior a 20.000€:**

- Memoria resumen de la ejecución del programa subvencionado, que incluya la justificación de la vinculación de los gastos a la actividad subvencionada, firmada por la persona que ostente la representación de la entidad beneficiaria (artículo 28.2.a).
- Relación de facturas y otros documentos justificativos de los gastos realizados, según el modelo publicado en la página web de la Consellería de Empleo, Comercio e Emigración, en el enlace (<https://conselleriaemplego.xunta.gal/axudas-subvencions/emplego>) (artículo 28.2.b).
- Informe elaborado por una persona auditora de cuentas que se ajuste al indicado en el artículo 28.2.c).

**En el caso de actividades formativas y divulgativas (cursos, jornadas y similares) (artículo 28.2.d):**

- Relación de personas asistentes, por cada una de las sesiones celebradas, según modelo que figura en el manual de información y comunicación para las personas socias de la Red Eusumo (<http://eusumo.gal/imaxe-corporativa>), debidamente firmada por todas ellas.
- Certificación del personal docente o responsable de la actividad donde conste la asistencia del alumnado o participantes segundo el establecido en el artículo 8, apartado 2.3 de esta orden.
- En el caso de actividades de asesoramiento y acompañamiento de grupos promotores y entidades de economía social a las que se refieren los preceptos 7.1.b) párrafo segundo y 7.2.d) párrafo segundo podrá presentar un informe de seguimiento, según el modelo que forma parte del "Itinerario del emprendimiento en economía social" (<http://eusumo.gal/asesoramento>), debidamente firmado por las personas participantes y por la entidad beneficiaria o aportar una declaración conjunta firmada por las personas participantes y por la entidad beneficiaria. Deberán especificar los costes de las gestiones realizadas durante esta actividad (artículo 28.2.e).
- Copia de todos los documentos generados durante la ejecución de los proyectos como por ejemplo documentos de difusión, materiales entregados, material docente, etc. (artículo 28.2.f).
- Documentación acreditativa de la repercusión pública en internet de las acciones ejecutadas, cuando proceda (artículo 28.2.g).
- Declaración complementaria del conjunto de las ayudas solicitadas para la misma actividad, tanto las aprobadas o concedidas como las pendientes de resolución, de las distintas Administraciones Públicas u otros entes públicos, o, en su caso, que no solicitó ni percibió otras ayudas o subvenciones según anexo III (artículo 28.2.h).
- La carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes de anticipos no aplicados así como de los intereses derivados de estos, en su caso (artículo 28.2.i).

**COMPROBACIÓN DE DATOS**

<b>Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.</b>	<b>ME OPONGO A LA CONSULTA</b>
Certificado de estar al corriente de pago con la Tesorería General de la Seguridad Social	<input type="checkbox"/>
Certificado de estar al corriente de pago de deudas con la ATRIGA	<input type="checkbox"/>
<b>CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS</b> <b>La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.</b>	<b>AUTORIZO LA CONSULTA</b>
Certificado de estar al corriente de pago de deudas tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No



## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería de Empleo, Comercio y Emigración.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Así mismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de requisitos legales impuestos a dicho responsable (artículos 6.1., letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y deberes previstos en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y el la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarias de los datos	Las administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en ( <a href="https://www.xunta.gal/ejercicio-de-dereitos">https://www.xunta.gal/ejercicio-de-dereitos</a> )
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	( <a href="https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos">https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos</a> )

## FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

,  de  de

